

apertura de dos (02) agencias, según se indica en la parte resolutoria; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta la solicitud;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "C", y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018, la Resolución Administrativa SBS N° 240-2013 y el Memorándum N° 377-2019-SABM;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Banco de Crédito del Perú la apertura de dos (02) agencias: "Gamarra Moda Plaza" ubicada en Centro Comercial Gamarra Moda Plaza local LBa 04 - Av. Aviación N° 888, Urb. La Pólvara, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima; y, "Punto BCP Plaza Center Moquegua" ubicada en Centro Comercial Plaza Center Moquegua 1er nivel local 120 - Sector Cercado, Av. Circunvalación lote 1B sub lote 1 Fdo. El Gramadal S/N, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FLORES SALAZAR
Intendente General de Banca (a.i.)

1791609-3

Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 3258-2019

Lima, 16 de julio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por la señora Ana Rosa Fabián Canales para que se autorice su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas (Registro): Sección IV De los Auxiliares de Seguros: A. Personas Naturales punto 1.- Ajustadores de Siniestros de Seguros Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas aprobado mediante Resolución SBS N° 808-2019, establece los requisitos formales para la inscripción de los Auxiliares de Seguros en el Registro respectivo;

Que, la Secretaria Técnica mediante Acta de Evaluación de fecha 15 de julio de 2019, ha considerado pertinente aceptar la inscripción de la señora Ana Rosa Fabián Canales postulante a Ajustador de Siniestros de Seguros Generales - persona natural, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución SBS N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, concluyéndose el proceso de evaluación;

Que, la solicitante ha cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en las citadas normas administrativas; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26702 y sus modificatorias - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta Superintendencia aprobado por Resolución SBS N° 1678-2018;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inscripción de la señora Ana Rosa Fabián Canales, con matrícula número AN-321, en el Registro, Sección IV De los Auxiliares de Seguros: A. Personas Naturales punto 1.- Ajustadores de Siniestros de Seguros Generales, a cargo de esta Superintendencia.

Artículo Segundo.- La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

1791780-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Huánuco

ORDENANZA REGIONAL N° 004-2019-GRHCO

QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL HUÁNUCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Huánuco, en Sesión Ordinaria, celebrado en la Provincia de Huánuco el día 11 de junio del 2019;

VISTO:

El Dictamen N° 013-2019-GRHCO-CR/CPPPATyAL de fecha 03 de junio del 2019, presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Asuntos Legales del Consejo Regional Huánuco, relacionado a la Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional; y el inciso a) del artículo 15° de la misma norma establece: son atribuciones del Consejo Regional, "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se aprueban los Lineamientos para Elaboración y Aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán tener en cuenta las entidades para dar cumplimiento a la Ley N° 27444, en lo que respecta a la elaboración, aprobación y publicación del TUPA, Decreto Supremo que, en su artículo 15 establece: "Las entidades deben aprobar su TUPA como sigue: Gobierno Regional y sus Organismos Públicos Descentralizados (incluidos los procedimientos de las Direcciones Regionales Sectoriales) mediante Ordenanza Regional";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, "El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo", en ese orden de ideas el numeral 44.2 de la norma aquí citada señala que, "La norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario Oficial El Peruano";

Que, según Informe N° 011-2018-GRH-GRPPAT/SGDIS-LAS, se han establecido Ciento Cincuenta y Ocho (158) Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional Huánuco, los que han sido elaborados dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, con Oficio N° 1012-2018-GRH/GR, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Gobernador Regional, eleva al Consejo Regional el proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), del Gobierno Regional Huánuco, que consta de Ciento Cincuenta y Ocho (158) Procedimientos Administrativos, pidiendo que se prosiga con el trámite administrativo para su aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 002-2019-GRHCO-CR/CPPPATyAL de fecha 14 de febrero de 2019, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Asuntos Legales del Consejo Regional Huánuco, propone declarar procedente la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Huánuco, pidiendo poner en agenda del magno Consejo Regional para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, realizada en la Provincia de Huánuco, el día 18 de febrero del 2019, se trató el Dictamen N° 002-2019-GRHCO-CR/CPPPATyAL de fecha 14 de febrero de 2019, presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Asuntos Legales, el cual después de un análisis y debate correspondiente, fue sometido a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD;

Que, mediante Oficio N° 149-2019-CR-GRHCO/SCR, de fecha 19 de febrero del 2019, la Secretaría de Consejo Regional remite el Proyecto de Ordenanza Regional a Gobernación Regional para su promulgación;

Que, con Oficio N° 174-2019-GRH/GR, de fecha 08 de marzo del 2019, el Gobernador Regional en ejercicio de la atribución establecida en el literal o) del artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, observa el Proyecto de Ordenanza Regional, por las condiciones establecidas en el Informe Legal N° 193-2019-GRH-GGR/ORAJ, de fecha 06 de marzo del 2019;

Que, según Oficio N° 0182-2019-CR-GRHCO/SCR, de fecha 12 de marzo del 2019, la Secretaría de Consejo Regional remite todo lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la subsanación de las observaciones;

Que, mediante Informe N° 005-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS-LAS, de fecha 02 de abril del 2019, la Especialista Administrativa de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Sistemas, subsana las observaciones efectuadas por el Órgano Ejecutivo Regional;

Que, con Informe N° 433-2019-GRH-GRH-GGR/ORAJ, de fecha 26 de abril del 2019, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica, manifiesta que se ha cumplido con subsanar las deficiencias antes advertidas y debe proseguirse con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 112-2019-GRH/GGR, de fecha 30 de abril del 2019, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Huánuco, eleva el proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno regional Huánuco, para su trámite correspondiente, expediente administrativo que fue derivado a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Asuntos Legales de Consejo Regional;

Que, mediante Dictamen N° 013-2019-GRHCO-CR/CPPPATyAL, de fecha 03 de junio del 2019, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial refiere que, habiéndose subsanado las deficiencias advertidas por el ejecutivo, debe procederse a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Huánuco, pedido que, después del análisis y debate correspondiente fue sometido a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamenta materias de su competencia";

Estando a lo expuesto, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículos 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias; El Reglamento Interno de Consejo Regional Huánuco y a lo aprobado por el Pleno del Consejo Regional, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado la siguiente;

ORDENANZA REGIONAL:

QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.

Artículo Primero.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), del Gobierno Regional Huánuco, que consta de Ciento Cincuenta y Ocho (158), Procedimientos Administrativos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Norma Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los trámites para la publicación de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- DERÓGUESE, o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco para su promulgación. En Huánuco a los 5 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

JUAN E. FERRER FABIÁN
Consejero Delegado
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en Huánuco en la Sede Central del Gobierno Regional Huánuco, a los 18 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

JUAN MANUEL ALVARADO CORNELIO
Gobernador Regional

1791998-1

* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
SISTEMAS

Huánuco, abril 2019

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional Huánuco en el marco del proceso de descentralización y modernización y amparado por las normas, Ley N° 27783, Ley 27658 Y D.S. N° 004-2013-PCM, en aplicación del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación del TUPA y Decreto Supremo 298-2017-EF, aprueba el nuevo monto de la UIT, que asciende a S/. 4200.00, cuyo objetivo es mejorar la prestación de los servicios hacia la ciudadanía, por lo que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Sistemas a efectuado la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, así mismo se incorpora los procedimientos administrativos de las direcciones regionales con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía los servicios públicos que brinda el Gobierno Regional, en un solo documento compendiado y sistematizados en la cual se incluye el nuevo porcentaje de la UIT el mismo que será en función al costo de cada procedimiento administrativo y servicio prestado en exclusividad.

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Sistemas

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL "GOBIERNO REGIONAL HUANUCO"

**CONSOLIDADO DEL TUPA A NIVEL PLIEGO 2019
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SECTOR - UNIDAD EJECUTORA	TUPA ACTUALIZADOS AL 2019	CORRELATIVOS DE PROCEDIMIENTOS DEL TUPA 2019
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	ACTUALIZADO	1 - 62
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	ACTUALIZADO	63 - 107
3	HOSPITAL REGIONAL	ACTUALIZADO	108 - 117
4	REDES	ACTUALIZADO	118 - 119
5	SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	ACTUALIZADO	120 - 129
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO REGIONAL	ACTUALIZADO	130 - 134
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	ACTUALIZADO	135 - 158

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS
PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD– TUPA**

**TITULO I
GENERALIDADES**

1. CONCEPTO.

De conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es el documento que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusivos, por las entidades públicas, a fin de facilitar a los administrados su conocimiento e identificación, así como los requisitos, las instancias que decidirán, los plazos de resolución y demás detalles relevantes de su tramitación.

2. FINALIDAD.

Unificar, reducir y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA del Gobierno Regional Huánuco.

3. OBJETIVOS.

- a) Proporcionar a los ciudadanos a los usuarios la información sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA, en forma simplificada.
- b) Brindar en forma eficiente y eficaz la prestación de los servicios públicos a los usuarios y/o colectividad.
- c) Establecer como punto de partida hacia el cumplimiento del Plan Nacional de Simplificación administrativa.

4. BASE LEGAL.

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- c) Resolución Ministerial N° 228-201-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa.
- d) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública.
- e) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General
- f) Decreto Supremo N° 079-2007 -PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA.
- g) Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL “GOBIERNO REGIONAL HUANUCO”

- h) Decreto Supremo N° 062-2009-PCM. Aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su publicación.
- i) Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativo y servicios prestados en exclusividad, comprendidos en los textos únicos de procedimientos administrativos en las entidades de la Administración Pública.
- j) Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la metodología de Simplificación Administrativa
- k) Decreto Supremo 298-2017-EF, aprueba el nuevo monto de la UIT, que asciende a S/. 4200.00
- l) Ordenanza Regional, que aprueba el ROF, N° 047-2013-CR-GRH
- m) Ordenanza Regional N° 079-2014-CR-GRH, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la sede Central del Gobierno Regional Huánuco.

5. ALCANCE.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es de aplicación en todos los órganos estructurados y unidades ejecutoras de la Sede del Gobierno Regional Huánuco, Unidades Ejecutoras, Direcciones Regionales, Hospitales y Redes.

6. NIVEL DE APROBACIÓN.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, del Gobierno Regional de Huánuco, Sera aprobado por Ordenanza Regional el cual fue actualizado de acuerdo a las normas legales vigentes.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA														
DIRECCIÓN REGIONAL														
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ÓRGANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • D.S. 072 - 2003 PCM D.S. dispone que las entidades públicas incorporen en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso de la información que poseen o produzcan. • Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017)	1 Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura.						X	07 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
		2 Pago por costo de reproducción de proceder la información solicitada y la liquidación teniendo en cuenta: • Copia fotostática papel bond A4 (por folio) • Impresión en papel bond A3 (ploteo) • Impresión en papel bond A2(ploteo) • Impresión en papel bond A1(ploteo) • Impresión en papel bond A0(ploteo) • CD Unidad/DVD Unidad CD Hoja Bond A-4 Hoja Bond A-3 Hoja Bond A-2 Hoja Bond A-1 Hoja Bond A-0	FORMULARIO N° 1											
				0.04	1.5									
				0.002	0.1									
				0.01	0.3									
				0.02	1									
				0.05	2									
				0.1	4									



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
OFICINA DE ESTADÍSTICA AGRARIA E INFORMÁTICA														
2	RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES AGRARIAS <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley 28062 de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias.	1	Solicitud al director de la Agencia Agraria.	FORMULARIO N° 2	0.36	15		X		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
3	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES AGRARIAS <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley 28062 de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias y su Reglamento. • DS N° 001-2004-AG.	1	Solicitud al director de Estadística Agraria e Informática mencionado el número de RD.	FORMULARIO N° 2	0.24	10		X		4 día hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
AGENCIA AGRARIA														
4	CONSTANCIA DE POSESIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1	Solicitud al director de la Agencia Agraria.	FORMULARIO N° 2				X		20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•D.S N° 032-2008 - VIVIENDA Art. 41°.	5	Constancia de residencia expedido por su autoridad local, agente municipal, gobernador, juez de paz.										
		6	Documento(s) que acredite su posesión como: compra venta, escritura pública, testamento, sucesión intestada, transferencia, herencia, facción de inventario judicial debidamente legalizada.										
		7	Pago por derecho de trámite.										
			De 0 a 5 Km	0.5	21								
			De 6 a 10 Km	0.67	28								
			De 11 a 15 Km	0.9	38								
			De 16 a 20 Km	1.02	43								
			De 21 a 25 Km	1.26	53								
			De 26 a 30 Km	1.5	63								
			De 31 a 50 Km	1.62	68								
			De 51 a 75 Km	2.21	93								
			De 76 a 100 Km	2.93	123								
												Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
5	CERTIFICADO DE PRODUCTOR AGROPECUARIO <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. D.S. N° 005-2008 – MINDES	1	Solicitud al director de la Agencia Agraria.				X		3 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Constancia de su organización o autoridad comunal.										
		3	Informe técnico del verificador.										
		4	Actas de colindancia.										
		5	Constancia de posesión vigente.										
		6	Pago por derecho de trámite.										
			De 0 a 5 Km	1.07	45								
			De 6 a 10 Km	1.24	52								
			De 11 a 15 Km	1.48	62								
			De 16 a 20 Km	1.6	67								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
			De 21 a 25 Km De 26 a 30 Km De 31 a 50 Km De 51 a 75 Km De 76 a 100 Km		1.83 2.07 2.19 2.79 3.26	77 87 92 117 137						Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
6	REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS N° 073-82-AG Reglamento Ley N° 22551.	1 2 3	Solicitud al director de la Agencia Agraria. Constancia o certificado de propiedad semovientes de sus autoridades locales. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.9	38		X		20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIAIO	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
7	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN COMO PRODUCTORES DE ALPACA Y LLAMAS <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley N° 28041, Ley que promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos alpacas y llamas (25/07/2003). • Reglamento de la Ley N° 28041, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2004-AG, modificado por Decreto Supremo N° 032-2004-AG.	1 2 3 4	Solicitud al director de la Agencia Agraria. Copia de inscripción registral persona jurídica. Informe Técnico de Inspección en campo. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.38	16	X			05 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES														
8	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS <u>Base legal:</u>	1 2	Solicitud al Director de Comunidades. Copia legalizada (notario o juez de paz) con datos:	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO		X		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley 24656 Ley general Comunidades Campesinas •DS N°008-91-TR Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas • Constitución Política del Perú - 1993. • RM. N° 0468-2016-MINAGRI	3a) Acta del reconocimiento con el nombre de la comunidad. 4b) Copia del estatuto de la comunidad. 5c) Elección de la junta directiva. 6Padrón de comuneros. 7Plano o croquis del territorio comunal con linderos y colindantes. 8Acta de aprobación de la comunidad madre de ser el caso.										Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
9	DESLINDE Y TITULACIÓN TERRITORIO COMUNIDADES CAMPESINAS <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley N° 24657 Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas. •D.S. N° 008-91-TR Reglamento de la Ley General de las Comunidades Campesinas. •Constitución Política del Perú - 1993.	1Solicitud al Director de Comunidades. 2Documentos que acredite la posesión del territorio. 3Título de propiedad en caso hubiera. 4Actas de colindancia en caso hubiera. 5Croquis de los predios colindantes.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO			X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
												Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO							
10	RECONOCIMIENTO DE COMUNIDADES NATIVAS <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • D. Ley N°22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva y su Reglamento. • DS N°003-79-AA	1 2 3 4 5	Solicitud al Director de Comunidades. Copia del acta de constitución. Padrón de la comunidad. Plano o croquis de ubicación del territorio comunal. Designación del jefe de la comunidad vigente.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO			X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	 Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
11	DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE TERRITORIO DE COMUNIDADES NATIVAS <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • RM 0547-2014-Minagri Demarcación y titulación de Comunidades Nativas: A. Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales. B. Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.	1 2	Solicitud al Director de Comunidades. Copia literal de partida registral	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO			X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	 Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
12	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO (PROGRAMACIÓN MASIVA)	1	Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO			X	15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	<u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS 032-2008-Vivienda	2	Presentación de dos pruebas con declaración jurada: a) De los colindantes o seis vecinos b) De los comités, fondos a organizaciones zona.												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•Capítulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS N° 013-2016-Minagri •DS N° 009-2017-Minagri.											Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
13	FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN PROPIEDAD DEL ESTADO, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA AL 31 DICIEMBRE DEL 2004 <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS 032-2008-Vivienda •Capítulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS N° 013-2016-Minagri •DS N° 009-2017-Minagri.	1 Solicitud al Director de Comunidades. 2 Memoria descriptiva y plano perimétrico coordenadas UTM o escala 1:5000 o1:10000 para terrenos hasta 10 Ha ó escala 1/25000 para predios de mayor extensión. 3 Documentos que acrediten posesión al 31-12-2004.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO			X	15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO <



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS 032-2008-Vivienda •Capitulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS N° 013-2016-Minagri •DS N° 009-2017-Minagri.											Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
15	RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS (PROGRACIÓN MASIVA)	1	Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO	X		15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	<u>Base legal:</u>	2	Dos copias (2) del plano perimétrico y memoria descriptiva en coordenadas UTM con datos técnicos a escala con firma de Ing. colegiado, habilitado e inscrito en la SUNARP.										
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3	Un (1) archivo digital del plano perimétrico del predio.										
	•Capitulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089												
	•DS 032-2008.Vivienda												
	•DS 013-2016-Minagri											Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
	•DS 009-2017-Minagri											Plazo para resolver el recurso 6 meses (aprox.)	Plazo para resolver el recurso 6 meses (aprox.)
16	RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS (POSTERIOR A LOS 18 MESES DE CALIFICACIÓN)	1	Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2			X		15 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	<u>Base legal:</u>	2	Título de propiedad otorgada por la entidad administrativa competente.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHU)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO							
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Capitulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS 032-2008.Vivienda •DS 013-2016-Minagri •DS 009-2017-Minagri	3	Dos copias (2) del plano perimétrico y memoria descriptiva en coordenadas UTM con datos técnicos a escala con firma de Ing. colegiado, habilitado e inscrito en la SUNARP.												
		4	Plano y memoria descriptiva del título archivado.												
		5	Un (1) archivo digital del plano perimétrico del predio.												
		6	Pago por derecho de trámite.												
			a) De 0 hasta 192 Has		8.08	339.5									
			b) De 193 hasta 576 Has		9.86	414.2									
			c) De 577 hasta 1,728 Has		10.67	448.8							Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 6 meses (aprox.)	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 6 meses (aprox.)	
			d) De 1,729 a más Has		13.42	563.5									
		17	PRESCRIPCIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS (POSTERIOR A LOS 18 MESES DE CALIFICACIÓN) <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Capitulo II del Título II del Reglamento del DL. N° 1089 •DS 032-2008.Vivienda •DS 013-2016-Minagri •DS 009-2017-Minagri	1	Solicitud al Director de Comunidades.				X		15 días hábiles	Oficina de Trámite Documentario	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
				2	Dos copias (2) del plano perimétrico y memoria descriptiva en coordenadas UTM con datos técnicos a escala con firma de Ing. colegiado, habilitado e inscrito en la SUNARP.										
3	Un (1) archivo digital del plano perimétrico del predio.			FORMULARIO N° 2											
4	Pago por derecho de trámite.														
	a) De 0 hasta 192 Has					8.08	339.5								
	b) De 193 hasta 576 Has					9.86	414.2								
				c) De 577 hasta 1,728 Has		11.63	488.8							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
		d) De 1,729 a más Has		13.42	563.5							Plazo para resolver el recurso 4 meses (aprox.)	Plazo para resolver el recurso 4 meses (aprox.)
18	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA CON FINES DE INMATRICULACIÓN O PARA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Decreto Legislativo N°1089 • Art. 87 y 89 Reglamento DS N°032-208-Vivienda	1 Solicitud al Director de Comunidades. 2 Copia Legalizada Notarial del Certificado de habilidad Profesional, del ingeniero responsable de la suscripción de los planos y memoria descriptiva. Ingresar dos copias impresas del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio objeto a la certificación en coordenadas UTM, presentando datos técnicos a escala consignada, suscrito por un ingeniero verificador catastral e inscrito en el índice de verificadores de la SUNARP. 3 Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información: a. Memoria descriptiva del predio objeto a la certificación.	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
	5 b. Plano Perimétrico del predio objeto de la certificación en archivo (dwg - AutoCAT). c. Coordenadas UTM del (excel) Pago por derecho de trámite a) De 0 hasta 192 Has b) De 193 hasta 576 Has c) De 577 hasta 1,728 Has d) De 1,729 a más Has										Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
19	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES (en zonas catastradas y no catastradas)	1 Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES	DDIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	<u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Art 505-Texto Único Código Procesal Civil •DL. N° 1089 Art.90	2	Copia Legalizada Notarial del Certificado de habilidad Profesional, del ingeniero responsable de la suscripción de los planos y memoria descriptiva. Ingresar dos copias impresas del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio objeto a la certificación en coordenadas UTM, presentando datos técnicos a escala consignada, suscrito por un ingeniero verificador catastral e inscrito en el índice de verificadores de la SUNARP.											
	3	Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información: Memoria descriptiva del predio objeto a la certificación. Plano Perimétrico del predio objeto de la certificación en archivo (dwg - AutoCAT). Coordenadas UTM del (excel).												
	4													
	5	5. Pago por derecho de trámite.												
			a) De 0 hasta 192 Has b) De 193 hasta 576 Has c) De 577 hasta 1,728 Has d) De 1,729 a más Has	8.8 10.84 11.96 14.39	369.7 455.1 502.4 604.4							Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
20	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN PARA MODIFICACIÓN FÍSICA DE PREDIOS RURALES INSCRITOS EN ZONAS CATASTRADAS (independización, desmembración, parcelación o acumulación) <u>Base legal:</u>	1	Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2			X			5 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Copia Legalizada Notarial del Certificado de habilidad Profesional, del ingeniero responsable de la suscripción de los planos y memoria descriptiva.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS N ° 032-2008-Vivienda-Art. 88 •Ley N° 28294 Art. 4	3	Ingresar dos copias impresas del plano perimétrico y memoria descriptiva del predio objeto a la certificación en coordenadas UTM, presentando datos técnicos a escala consignada, suscrito por un ingeniero verificador catastral e inscrito en el índice de verificadores de la SUNARP.												
		4	Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información: Memoria descriptiva del predio objeto a la certificación. Plano Perimétrico del predio objeto de la certificación en archivo (dwg - AutoCAT). Coordenadas UTM del (excel)												
		5	Copia informativa actualizada de la partida registral donde se encuentra inscrito el área matriz.												
		6	Copia simple del documento que acredita la propiedad del solicitante.												
		7	Pago por derecho de trámite.												
		a) De 0 hasta 192 Has	9.59	402.8											
		b) De 193 hasta 576 Has	11.42	479.7											
	c) De 577 hasta 1,728 Has	13.2	554.3												
	d) De 1,729 a más Has	14.96	628.5								Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días			
21	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA LA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS CATASTRADAS <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •D. L. N° 1089	1	Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2	2	84.2	X				30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR DE COMUNIDADES	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
		2	Indicar el N° UU. CC. (Unidad Catastral) del polígono en la solicitud.												
		3	Copia simple del documento que acredita la propiedad del predio.												
		4	Archivo digital (CD) conteniendo la siguiente información:												
		•DS N° 032-2008-VIVIENDA Art. 86		plano perimétrico del predio objeto de la certificación en archivo (dwg - AutoCAD).											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
		5	Recibo de pago por derecho de trámite									Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
22	CAMBIO DE TITULAR EN ZONAS CATASTRADAS (SOLO PARA TITULARES) <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley N° 28294 •DS N° 005-2006-JUS Reglamento Art.4,46,47	1	Solicitud con código referencia catastral del predio al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2	0.86	36		X		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
		2	Documento que acredite como propietario. De estar inscrito el predio, una copia actualizada de la partida registral del predio.											
		3										Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
23	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN POSTERIOR A LAS TRES VISITAS OFICIALES <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Art 18 Penúltimo párrafo del DL N° 1089 • DS 032-2008-Vivienda, modificado por el art.1 del DS 013-2016-Minagri	1	Solicitud al Director de Comunidades.	FORMULARIO N° 2						05 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN DE COMUNIDADES	DIRECTOR DE COMUNIDADES	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Declaración jurada propietario del predio: a) De todos los colindantes o tres vecinos localidad. b) De junta usuarios o comisiones regantes. c) Documentos que acrediten préstamos. d) Declaración impuesto predial años posesión. a) De 0 hasta 192 Has b) De 193 hasta 576 Has c) De 577 hasta 1,728 Has d) De 1,729 a más Has											
		-			2.77	116.3							Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
					6.36	267								
					6.95	291.9								
					8.14	341.7								

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
24	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Art. 39	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de la ATFFs y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Documento que acredita la capacidad técnica del(los) profesional(es) con experiencia en el tema.										
		3	Declaración Jurada de ingresos, cuentas y bienes.										
		4	Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva de corresponder.										
		5	Propuesta técnica para el manejo del área.										
		6	Certificado negativo de antecedentes penales. Aplicable al representante legal y apoderados, como al accionista o socio mayoritario.	4.3	180.69								
		7	Pago por derecho de trámite. a) Por concurso público b) Por procedimiento abreviado										
25	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES FORESTALES CON FINES DIFERENTES A LA MADERA, ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN A SOLICITUD DE PARTE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Art. 85,86,87	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de la ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Documento que acredite la capacidad técnica del(los) profesional(les) con experiencia en el tema.										
		3	Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.										
		4	Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva por corresponder.										
		5	Estudio técnico según lineamientos del SERFOR.										
		6	Certificado de búsqueda catastral del área solicitada.										
		7	Pago por derecho de trámite.	2.57	107.81								
	De 0 hasta 192 Has												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
			De 193 hasta 576 Has		4.31	181.14								
			De 577 hasta 1,728 Has		6.06	254.48						Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días	
			De 1,729 a más Has		7.81	327.81						Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días	
26	OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	3.84	161.36		X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		Base Legal:	2									Plano de ubicación de las zonas agroforestales, silvopastoriles o de recuperación con coordenadas UTM.		
		•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3									Acuerdos que respalden la inexistencia de conflictos de superposición de derechos.		
		•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	4									Declaración jurada de mantener la existencia de bosque remanentes.		
27	OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN EN USO EN BOSQUE RESIDUALES O REMANENTES	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	3.84	161.37		X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		Base legal:	2									Documento que acredite la capacidad técnica del profesional con experiencia en el tema.		
		•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3									Propuesta técnica para el manejo del área.		
		•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	4									Pago por derecho de trámite		
28	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA PLANTACIONES FORESTALES A SOLICITUD DE PARTE	1	1Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
		Base legal:	2									Documento que acredita la capacidad técnica del(los) profesional(es) con experiencia en el tema.		
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3	Declaración Jurada de ingresos, cuentas y bienes.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	4 5 6 7	Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva de corresponder. Propuesta técnica según formato del SERFOR. Compromiso de inversión en plantaciones forestales. Pago por derecho de trámite.										
			De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	7.81 9.6 11.36 13.09	327.84 403.18 476.52 549.85							Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
29	APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO FORESTAL (PGMF) PARA CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015-Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 56,57	1 2 3 4	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico y/o ARFFS. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR. Un ejemplar en digital del plan de manejo incluyendo los archivos sales con coberturas temáticas y la base de datos de inventarios. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2				X	60 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
			HASTA 20 Has MAS DE 20 Has	13.04	547.6							Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 60 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 60 días
30	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL(PGMF)EN CONCESIONES PARA PLANTACIONES FORESTALES SISTEMAS AGROFORESTALES <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1 2 3	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico y/o ARFFS. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR. Un ejemplar en digital del plan de manejo incluyendo los archivos shapes con coberturas temáticas de los mapas.	FORMULARIO N° 2				X		MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRADOR TÉCNICO DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 - DS N° 020-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales Art.37	4	Pago por derecho de trámite.						60 días hábiles			Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
			De 0 hasta 192 Has	7.98	335.18								
			De 193 hasta 576 Has	9.77	410.51								
			De 577 hasta 1,728 Has	11.52	483.85								
			De 1,729 a más Has	13.43	557.18							Plazo para resolver el recurso 60 días	Plazo para resolver el recurso 60 días
31	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL INTERMEDIO <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. •DS N° 018-2015-Minagri Reglamento para la gestion de plantaciones forestales Art.56	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico y/o ARFFS.					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR.										
		3	Un ejemplar en digital del plan de manejo incluyendo los archivos shapen con coberturas temáticas de los mapas.										
		4	Pago por derecho de trámite.										
			De 0 hasta 192 Has	8.12	337.18								
			De 193 hasta 576 Has	9.89	410.51								
			De 577 hasta 1,728 Has	11.52	483.85								
			De 1,729 a más Has	13.27	557.18							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
32	APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS (PO) EN CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1	1Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo según lineamientos del SERFOR, incluyendo los arhivos shapen con coberturas temáticas de los mapas.										
		3	Declaración jurada de respetar el ciclo de recuperación y las áreas de aprovechamiento establecidas.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales Art.56	4	Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has			2.37 4.12 5.86 7.61	99.55 172.88 246.22 319.55					Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
33	APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS (PO) CON FINES MADERABLES EN TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015.Minagri Art. 56	1 2 3 4	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo elaborado conforme a los lineamientos aprobados por el SERFOR, Un ejemplar en digital del plan de manejo, incluyendo los archivos shaps con coberturas temáticas de los mapas, así como la base de datos y los resultados de los inventarios según formato robado por el SERFOR. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
34	AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBACEAS Y VEGETACIÓN ACUÁTICA EMERGENTE Y RIBEREÑA <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1 2 3 4 5	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Copia título propiedad. Mapa de ubicación del área. Declaración de manejo forestal. Constancia que acredite residencia.					X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•DS N°018-2015-Minagri Reglamento para la gestiona forestal Art.89	6	Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has			9.81 11.56 13.3 13.51	412.22 485.46 558.68 567.54					Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
35	AUTORIZACIÓN DESBOSQUE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art 126	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Plan de desbosque según lineamientos del SERFOR.										
		3	Copia simple de la certificación ambiental de la actividad o proyecto aprobada.										
		4	Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has		10.33 12.08	433.84 507.17							
			De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has		13.82 15.57	580.5 653.84							
36	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO ACTUAL DE LAS TIERRAS A FINES AGROPECUARIOS PREDIOS PRIVADOS <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 88	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Estudio técnico de microzonificación según los lineamientos del SERFOR.										
		3	Copia simple de certificación ambiental aprobada por el Minagri.										
		4	Copia de título de propiedad o documento que acredite derecho real del predio.										
		5	Pago por derecho de trámite.										





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
		De 193 hasta 576 Has		9.81	411.91								
		De 577 hasta 1,728 Has		11.55	485.24							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
		De 1,729 a más Has		13.3	558.57							Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
37	AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FLORA SILVESTRE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 153	1 Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2 Carta de presentación de los investigadores participantes. 3 Documento de consentimiento expedido por la organización respectiva. 4 Documento de respaldo a los investigadores nacionales y extranjeros. 5 Contrato de acceso a los recursos genéticos si el caso requiera.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
												Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
38	AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE PROPAGACION <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 90	1 Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. 2 Formato de información básica. 3 Autorización de centros de propagación de especies ornamentales de flora silvestre. 4 Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.97	334.69			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
												Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POSITIVO	NEGATIVO								
39	AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA, LUGARES DE ACOPIO, DEPÓSITOS Y CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL O CON TRANSFORMACIÓN PRIMARIA <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 175	1 2 3 -	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Formato de información básica. Compromiso de tener y mantener actualizado el libro de operaciones. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.97	334.71			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
40	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS O DECLARADOS EN ABANDONO <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 39	1 2 3	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Propuesta técnica que acredita los fines educativos, sociales, institucionales de los productos, subproductos o especímenes forestales. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	7.95	333.92			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
41	OTORGAMIENTO DE GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL <u>Base legal:</u>	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Guía de transporte de origen.	FORMULARIO N° 2	2.73	114.52			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POSITIVO	NEGATIVO								
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N°018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art. 172	3	Pago por derecho de trámite.									Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días			
42	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES CON FINES DE APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA			
		2	Hoja de vida profesionales que acredita la capacidad técnica.													
		3	Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.													
		4	Propuesta técnica para manejo del área.													
		5	Pago por derecho de trámite.													
			De 0 hasta 192 Has		2.55	107.05										
			De 193 hasta 576 Has		4.29	180.38										
			De 577 hasta 1,728 Has		6.04	253.71						Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días			
			De 1,729 a más Has		7.79	327.04										
43	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRÁCTICA DE CETRERIA <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 97 y 98	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS	FORMULARIO N° 2	0.41	17.16			X	15 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA		
		2	Un ejemplar del proyecto de zoológico.													
		3	Documento que acredite la posesión legal del área.													
		4	Hoja de vida del profesional responsable técnico.													
		5	Pago por derecho de trámite.													
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
44	AUTORIZACIÓN PARA EL DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CRÍA <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 61	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	1.92	80.47		X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Plan de manejo según los términos de referencia.										
		3	Documento que acredite la posesión legal del área.										
		4	Hoja de vida del profesional y/o técnico responsable.										
		5	Pago por derecho de trámite.										
												Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
45	AUTORIZACIÓN PARA EL DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONSERVACIÓN Y CENTROS DE RESCATE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 65, 67	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	1.97	82.81		X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Plan de manejo según los términos de referencia.										
		3	Documento que acredite la posesión legal del área.										
		4	Hoja de vida del profesional responsable.										
		5	Pago por derecho de trámite.										
												Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
												Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
46	OTORGAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Hoja de vida del profesional y/o técnico responsable.										
		3	Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.										
		4	Certificado negativo de antecedentes ambientales.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•DS N°019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 40	5	Pago por derechos de trámite.										
			De 0 hasta 192 Has		8.28	347.82							
			De 193 hasta 576 Has		10.03	421.14						Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
			De 577 hasta 1,728 Has		11.77	494.48						Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
			De 1,729 a más Has		13.53	568.44							
47	APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. •DS N°019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 31	1 2 3 4 -	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Plan de manejo según lineamientos del SERFOR. Copia digital del plan de manejo con archivos shapex con coberturas temáticas de los mapas. Pago por derecho de trámite. De 0 hasta 192 Has De 193 hasta 576 Has De 577 hasta 1,728 Has De 1,729 a más Has	FORMULARIO N° 2				X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
			De 0 hasta 192 Has		8.01	336.25							
			De 193 hasta 576 Has		9.75	409.59							
			De 577 hasta 1,728 Has		11.5	482.92						Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
			De 1,729 a más Has		13.24	556.25						Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
48	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAPTURA COMERCIAL <u>Base legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	1 2 3 4	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Examen de competencias aprobado. Certificado negativo en delitos ambientales. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	1.97	82.83		X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 81											Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
49	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CAZA DEPORTIVA	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	1.98	83.16	X		10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	Base legal:	2	Pasaporte o carne de extranjería, en caso corresponda.										
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3	Aprobación curso de educación, seguridad y ética de la caza cuando corresponda.										
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	4	Certificado negativo de delitos ambientales.										
	•DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 85, 87	5	Pago por derecho de aprovechamiento.										
50	AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA DE AVES DE PRESA PARA CETRERIA	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	1.92	80.47	X		20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
	Base Legal:	2	Documento que acredite la experiencia como cetrero.										
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3	Certificado negativo de delitos ambientales.										
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	4	Pago por derecho de aprovechamiento.										
51	AUTORIZACIÓN CON FINES DE INVESTIGACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO		X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
		2	Hoja de vida del investigador principal.										
	Base Legal:	3	Plan de investigación según formato.										
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	4	Pago por derecho de aprovechamiento.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 134	5 6	Carta de presentación de los investigadores participantes. Autorización de la Comunidad campesina, nativa o predio privado el ingreso a su territorio.									Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
52	OTORGAMIENTO DE GUÍA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763. •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 151	1 2 3	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Guía de transporte de origen de ser el caso. Pago por derecho de trámite. DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES DE 51 A MÁS ESPECÍMENES	FORMULARIO N° 2	 2.19 3.94	 91.97 165.54		X	 10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
53	INSCRIPCIÓN EL REGISTRO NACIONAL DE PLANTACIONES FORESTALES Y /O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales	1 2 3 4 5 6	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS y Ficha de registro con el formato del SERFOR. Documento que acredite la representación legal en caso de personas jurídicas. Copia del título de propiedad que acredite el área de la plantación forestal. Mapa ubicación predio en coordenadas UTM Y Datum WGS84 indicando la zona y su extensión en caso de predios privados. Mapa area plantación en coordenadas UTM y Datum WGS. Número de contrato de cesión en uso para plantaciones o sistemas	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO		X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA Plazo para presentar el recurso 15 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
		7	agroforestales según corresponda. Ficha según formato del SERFOR en caso de actualización.									Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
54	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ASERRADEROS PORTATILES, TRACTORES FORESTALES Y VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 Minagri Reglamento para la gestión de las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Adjuntar el formato respectivo.	FORMULARIO N° 2	0	GRATUITO		X	7 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
												Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
55	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS <u>Base Legal:</u> •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 89	1 2 3 4	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de ATFFS y/o ARFFS. Copia literal de la ficha registral y vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis meses), expedido por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. Copia de carnet de extranjería y RUC en caso de ser persona natural. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.82	34.43		X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
												Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
56	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES Y EXPORTADORES DE FAUNA SILVESTRE, POR EL PERÍODO DE DOS (02) AÑOS	1	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador Técnico de ATFFS y/o ARFFS.	FORMULARIO N° 2	0.38	16.02		X	20 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	Base Legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 • DS N°019-2015 Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 89	2 3 4	Copia de vigencia de poder del representante legal (con una antigüedad ni mayor a seis meses), en caso de persona jurídica. Copia de carnet de extranjería y RUC en caso de ser persona natural. Pago por derecho de trámite.									Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
57	OTORGAMIENTO DE LA GUÍA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE PARA ESPECÍMENES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CON FINES DE REPOBLAMIENTO Base Legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 014-2014-Minagri-Regimen Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres Art. 11	1 2 3	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Documento de compra o informe para repoblamiento. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2			X		10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
			DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES DE 501 A MÁS ESPECÍMENES		0.38 0.38	16.1 16						Plazo para presentar el recurso Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días
58	OTORGAMIENTO DE LA GUÍA DE TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE PARA ESPECÍMENES DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES PARA TRANSPORTE DE FIBRA Base Legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 014-2014-Minagri-Regimen Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres Art. 11	1 - 2	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS: a. Persona natural adjuntar carta Poder b. Persona jurídica número de partida registral. .Acta de supervisión de transferencia de fibra y/o informe de la Agencia Agraria que corresponda.	FORMULARIO N° 2			X		10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
		3	Pago por derecho de trámite. DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES DE 501 A MÁS ESPECÍMENES									Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 30 días	
59	OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN TIERRAS DE COMUNIDADES NATIVAS O COMUNIDADES CAMPESINAS <u>Base Legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 • DS N° 021-2015-Minagri Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas art 65	1 2 3 4 5	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Copia del título de propiedad o documento que acredita la posesión legal del área. Copia acta de asamblea comunal que aprueba el permiso. Plan de manejo de fauna silvestre según términos de referencia del SERFOR. Pago por derecho de trámite	FORMULARIO N° 2	2.84	119.43			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA
60	AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA COMERCIAL <u>Base Legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 • DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 81	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Pago por derecho de trámite.	FORMULARIO N° 2	0.33	13.71			X	10 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTUR
61	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CENTROS DE CRÍA EN CAUTIVIDAD <u>Base Legal:</u>	1 2	Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Administrador técnico de ATFFS y/o ARFFS. Plan de manejo elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el SERFOR.	FORMULARIO N° 2					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTUR



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 •Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS N° 019-2015 - Minagri Reglamento para la gestión de fauna silvestre Art. 53	3	Copia de título de propiedad que acredite la posesión legal del área para esta actividad									Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días	
			DE 0 HASTA 500 ESPECÍMENES		1.42	59.59						Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días	
			DE 501 A MÁS ESPECÍMENES		1.64	68.75								
62	APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE MANEJO (DEMA) EN PREDIOS PRIVADOS	1	Solicitud dirigida al Administrador Técnico de FFS y/o ARFFS.					X	30 días hábiles	MESA DE PARTES DE LA ATFFS	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	
	<u>Base legal:</u>	2	Plan de Manejo, según lineamiento establecido por el SERFOR.											
	•Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	3	Un ejemplar impreso y digital del plan de manejo, incluyendo los archivos sales con coberturas temáticas de los mapas.											
	•Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763	4	Mapas: base, sistema de coordenadas Tunde dispersión, unidad de manejo según sea el caso.	FORMULARIO N° 2	8.09	339.83							Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
		•DS N° 018-2015 - Minagri Reglamento para la gestión forestal Art.56	5	Pago por derecho de trámite.									Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días
DIRECCIÓN REGIOANAL DE SALUD														
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL														
63	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA DIRESA HUÁNUCO		Para solicitar información					X	07 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
	<u>Base Legal</u>	1	Formulario para presentar atención de solicitudes de información. (FUT).											
	• Ley N°27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", de fecha 02/08/2002.		a) Formulario para presentar atención de solicitudes de información. (FUT). a) Nombre, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante cuando el											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
		tramite sea menor de edad no se requerirá información sobre DIN.												
	• D.S. N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 10° de fecha (07/08/03). • Ley N° 27927, "Ley que modifica la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública", de fecha 13/01/2003. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • D.S N° 043-2003PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia Acceso de la Información Pública del 22/04/2003. • D.S N° 018-2001-PCM, Dispone que las entidades del sector público incorporen en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que pose o produzca, de fecha 26/02/2 • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2 b) Expresión correcta y precisa del pedido de información. c) Número de teléfono y correo electrónico de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso cuando la solicitud se presenta por trámite documentario. Para que la información sea puesta a disposición. Comprobante de pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central), por reproducción de información. El pago se realizará previa fijación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información												
	• Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017)													
		Copia simple hoja		0.002	0.1								Plazo para presentar el recurso 15 días	Plazo para presentar el recurso 15 días
		CD		0.036	1.5								Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 10 días



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO							
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL															
64	ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante, Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA • Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificatoria, Ley 30222, de fecha 8/7/2014. • D.S. N°005-2012 TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo. R. M. N°312-2011 / MINSA-Resolución que precisa que todos los servicios deben de estar acreditados por la autoridad competente. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración Jurada. Que contenga N° de RUC firmada por el representante legal.					X		07 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	
		2	Copia de constitución de la empresa debiendo consignarse expresamente en el objeto social la prestación de servicios de salud ocupacional.												
		3	Memoria descriptiva de los equipos Médicos de los Servicios de Toxicología, Laboratorio, Radiología, Esperimetría, Audiometría y otros debiendo contener los Especificaciones Técnicas de los Equipos.												
		4	Hoja de vida del personal (del profesional, copia simple del título profesional universitario y grado de maestría en salud ocupacional o especialidad en salud ocupacional o constancia de 3 años en salud ocupacional emitida por la autoridad de salud de su jurisdicción. el técnico debe contar con su constancia de curso en salud ocupacional)	12.48	524.1										
		5	Copia de la constancia de habilitación del servicio de salud, autorizado por la autoridad de salud de su jurisdicción.												
		6	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).												
65	APROBACION DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada, que contenga número de RUC o DNI y firmado por el representante legal o propietario.					X	15 días hábiles		TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 226842, Ley General de Salud, Art. 107° del 20/07/97. • D.S. N°057-2004-PCM, Art.9°, del 24/07/04. • R.M. N° 908-2014/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación del Plan de Control de Calidad por los Proveedores de Agua para Consumo Humano. • Ley N° 26338, "Ley General de Servicios de Saneamiento" y su modificatoria mediante, Decreto Legislativo N° 26338. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2	Plan de Control de Calidad formulado de acuerdo a las normas sanitarias establecidas en el D.S. N° 031-2010, suscrito por Ingeniero Sanitario o Ingeniero de otra especialización con especialización en tratamiento de agua otorgado por una Universidad.											
		3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											
		EPS		11.45	481								Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		JASS		3.33	140								Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
66	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, COMERCIALIZACIÓN Y ALBERGUE DE ANIMALES DE COMPAÑIA <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración jurada.			X			5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	
		2	Programa de seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrenado por un médico veterinario colegiado. (animales domésticos). En el caso de animales silvestres, se deberá presentar el plan de manejo, firmado por un médico veterinario, consultor acreditado por INRENA.	3.33	140									
		3	En el caso de animales silvestres, se deberá presentar el plan de manejo, firmado por un médico veterinario, consultor acreditado por INRENA.											
		4	Copia de licencia de funcionamiento municipal.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA.												
	• Ley N° 30407, "Ley de Protección y Bienestar Animal", de fecha 16/12/2015.	5	Haber cumplido con las observaciones realizadas por el sector salud según acta de inspección.										
	• Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	6	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
67	AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CONSULTORIOS, CLÍNICAS VETERINARIAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRIANZA, ATENCIÓN Y ALBERGUE DE CANES	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración jurada.					X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	Base Legal	2	Programa de Higiene Saneamiento.										
		3	Programa de Seguridad para prevención de enfermedades transmisibles refrenados por Médicos Veterinario Colegiado.										
		4	Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal.										
	• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA.	5	Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal.	10.84	455.1								
	• Ley N° 27596, "Ley que regula al Régimen Jurídico de Canes", de fecha 14/12/2001.												
	• Ley N° 30407, "Ley de Protección y Bienestar Animal", de fecha 16/12/2015.	6	Haber cumplido con las observaciones realizadas por sector salud según acta de inspección.										
	• D.S. N° 006-2002-SA, Reglamento de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes, de fecha 09/01/2013.	7	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	• Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
68	• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
	APROBACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE PISCINAS PÚBLICO O PRIVADO DE USO COLECTIVO <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S. N° 007-2003-SA, aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas, de fecha 31/03/2003.	1 Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada.					X	15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	
	2 Memoria descriptiva y plana de planta, corte isométrico con la firma del ingeniero sanitario colegiado.												
	• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S. N° 007-2003-SA, aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas, de fecha 31/03/2003.	3 Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											
	• R.M. N° 484-2010/MINSA, aprueba la Directiva N° 033-MINSA/DIGESA-V.01 "Directiva Sanitaria para la determinación del índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de uso Colectivo" de fecha 16/06/2010. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.		3.33	140							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
69	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADAVER <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 31° y 109° de fecha 20/07/97.	1 1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada que contenga número de DNI del fallecido y del Familiar ascendientes, descendientes o conyugue y parientes consanguíneos del 2do al 3er. Grado.		0.64	26.8	X			AUTOMÁTICO	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
		2 2. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											
		En caso de muerte natural											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN SI.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 26, de fecha 28/03/1994. • D.S. N° 03-94-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 61°, 62° y 64° de fecha 12/10/1994. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	a. Copia del certificado de Defunción. En el caso de muerte súbita o violenta. a. Copia del certificado de Necropsia de ley, expedido médico legista.											
	• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	En el caso de cadáveres enterrado con posterioridad a las 48 horas de su deceso o muerte por enfermedad infecto-contagioso. a. Copia simple de la Constancia de ubicación de los restos, expedida por el cementerio correspondiente.										Pazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
70	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CREMACIÓN DE CADAVERES <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 6°, de fecha 28/03/1994. • D.S. N° 03-94-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 53°, 54°, 55°, 56°, 57° 58°, 59° y 60° de fecha 12/10/1994	1 Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada que contenga número de DNI del fallecido y del Familiar ascendientes, descendientes o conyugue y parientes consanguíneos del 2do al 3er. Grado. 2 Documento Notarial de Voluntad Expresa por el Fallecido o de los Familiares Directos. En Caso de menores de Edad, la manifestación debe ser expresa por los Padres o Hermanos Mayores de Edad. 3 Copia Simple de Constancia de Protocolo y de Necropsia, firmado por el médico legista. En caso de muerte natural a. Copia Simple del Certificado de Defunción.		0.54	22.6		X		01 día hábil	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	En el caso de muerte con Ingreso a Morgue. (Accidente, Suicidio o Crimen) a. Copia fedateada de Autorización Fiscal. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).										Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
71	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE PROYECTO DE CREMATORIOS <u>Base Legal:</u> • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios servicios funerarios", Art. 2° y 11° del 22/03/94. • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 111°, 112°, 113°, 114°, 115° y 116°. • Decreto Supremo N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley Cementerios servicios funerarios, de fecha 12/10/94. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, • Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1 Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga el N° de RUC y Nombre del Cementerio. 2 Razón Social del Promotor con acreditación de su personería jurídica y su inscripción en su registro correspondiente. 3 Croquis de Ubicación de la Oficina Principal 4 Ámbito Geográfico en el que desarrolla sus actividades. 5 Copia Simple del Testimonio de Escritura Pública de Constitución y Estatutos, inscritos en los Registros Públicos, así como los poderes de sus Representantes. 6 Copia Simple del Testimonio o de Escritura Pública del Terreno o Inmueble del Contrato de Opción de Compra o Título por el cual se ejercer el derecho de posesión del Predio. 7 Copia Simple del Plano de Ubicación Geográfica. 8 Copia Simple del Plano de Distribución y Especificaciones Técnicas. 9 Copia Simple de Documentos de Aprobación, Ubicación Geográficas emitidas por el Consejo Provincial. 10 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas. 11 Copia Simple del Plano de Distribución General del		11.83	496.9		X		30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
			Crematorio a Escala Conveniente.										
		12	Copia de los planos de planta, elevación y cortes										
		13	Inversión Estimada para Iniciar Operaciones.									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		14	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
72	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A PROVEEDORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉZ DE CAMIONES CISTERNAS <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA. • R.M. N° 045-79-SA/DS, Norma Sanitaria para el Abastecimiento de Agua de Bebida a través de Camiones Cisternas. • D.S. N° 031-2010-SA, Aprueba Reglamento de la Calidad del Agua para consumo humano, Art. 39°, 41° y 42° de fecha 26/09/2010. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC.				X		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Copia de Tarjeta de Propiedad del Vehículo.										
		3	Copia del certificado de desinfección del sistema de Almacenamiento de Agua (cisterna, reservorio).										
		4	Copia de Resultado de Análisis Bacteriológico del agua emitido por un laboratorio acreditado.			2.5	105						
		5	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
73	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA A SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO <u>Base legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC.				X		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Libro de registro de Camiones Cisternas a los que abastecen			2.5	105						
		3	Croquis de ubicación del establecimiento del Proveedor.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
74	• R.M. N° 045-79-SA/DS, Norma Sanitaria para el Abastecimiento de Agua de Bebida a través de Camiones Cisternas. • D.S. N° 031-2010-SA, Aprueba Reglamento de la Calidad del Agua para consumo humano, Art. 39°, 41° y 42° de fecha 26/09/2010. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	4	Memoria descriptiva del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, el cual describirá los componentes, tratamiento y calidad del agua suministrada.											
		5	Copia de licencia Municipal de Funcionamiento.											
		6	Copia del resultado de análisis de agua (Físico-Químico y Bacteriológico) emitido por un Laboratorio Acreditado.										Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		7	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
	CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DEL CODEX ALIMENTARIUS (PGH) <u>Base Legal</u>	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmado por el representante legal.					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	
		2	Manual de Programa de Buenas prácticas de manufactura (BPM), firmado en forma indistinta por cualquiera de los siguientes profesionales, tales como: Biólogo, Ingeniero Industrial, Microbiólogo, Ingeniero Químico, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial o afín debidamente colegiado y habilitado.			11.82	496.3							
		3	Manual de Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), firmado en forma indistinta por cualquiera de los siguientes profesionales, tales como: Biólogo, Ingeniero Industrial, Microbiólogo, Ingeniero Químico, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial o afín debidamente colegiado y habilitado.											
	• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S. N° 007-98-SA, Aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, y su modificatoria	4	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	mediante D.S. N° 004-2014-SA 29/3/2014, de fecha 29/03/2014.													
	• D.S. N° 004-2014-SA del 30-03-2014, modifican e incorporan algunos artículos del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado por D.S. N° 007-98-SA del 30-03-2014, Art. 1°, 2°, 58° B,C,D y E. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
75	HABILITACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 2°, de fecha 22/03/1994. • Ley modificatoria N°27446, "Ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental" de fecha 23/04/2001. • D.S. N° 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, Art 9°, de fecha 06/10/1994. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración jurada. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central). Copia de licencia de construcción expedida por la Municipalidad correspondiente. Copia del documento que acredite el respaldo de la Inversión Económica. Copia de reglamento Interno de Funcionamiento del cementerio. Copia de resolución Directoral que aprueba la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), emitido por el responsable de DIGESA.		11.83	496.9		X		30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN SI.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
76	HABILITACIÓN SANITARIA PARA FUNCIONAMIENTO DE LOCAL DE SERVICIOS FUNERARIOS <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios", Art. 26, de fecha 28/03/1994. • D.S. N° 03-94-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 26298, Art. 61°, 62° y 64° de fecha 12/10/1994. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental.				X		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
		2	Razón Social del Promotor con acreditación de su personería jurídica y su inscripción en su registro correspondiente.										
		3	Lugar de Funcionamiento de su Oficina Principal.										
		4	Nombre del Servicio Funerario.										
		5	Nombre del Representante ante la Autoridad de Salud.	3.57	150								
		6	Plano de Distribución de Ambientes con Especificaciones Técnicas.										
		7	Declaración Jurada Simple de Contar con unidad móvil, adecuada para prestar el servicio.										
		8	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).										
77	OPINIÓN TECNICA FAVORABLE DEL ESTUDIO DE SELECCIÓN DE ÁREAS PARA INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SOLIDOS <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 27314, "Ley General de Residuos Sólidos", modificado	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de Declaración Jurada.				X		30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL.	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL.	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
		2	Documento que acredite la aprobación de la compatibilidad del uso de Salud y de planes de Expansión Urbana otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente.	17.75	745.5								
		3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	mediante Decreto Legislativo N° 1065, de fecha 27/07/2008. • Ley N° 27446, "Ley del sistema nacional de Evaluación del Impacto ambiental", de fecha 23/04/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
78	REGISTRO DE LAS FUENTES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental, con carácter de Declaración Jurada, que contenga número de RUC o DNI y firmado por el representante legal o propietario.					X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
	Base Legal	2	Presentar Licencia de uso del recurso hídrico, emitida por el Sector correspondiente										
	• Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 36°; 107° del 20/07/97.	3	Presentar estudio de factibilidad de fuente de agua; la caracterización de la calidad física química, microbiológica, parasitológica, sustentada con análisis realizados por laboratorio acreditado en los métodos de análisis de agua para consumo humano (Expediente suscrito por Ingeniero Sanitario o Ingeniero de otra especialidad con especialización en tratamiento de agua otorgado por una Universidad).	2.5	105								
	• D.S. N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	4	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
79	REGISTRO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	1	Solicitud dirigida al Director Regional de Salud, con carácter de Declaración Jurada, que contenga número de RUC o DNI	2.5	105	X		X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
			y firmado por el representante legal o propietario.											
	<u>BASE Legal</u>	2	Presentar informe de la fuente de agua, el cual deberá incluir la calidad física química, microbiológica, parasitológica, expedida por un laboratorio; caudal promedio y tipo de captación. Memoria Descriptiva del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, el cual describirá los componentes del sistema, distinguiendo el tratamiento de la distribución; población atendida, tipo de suministros: conexiones prediales, piletas, surtidores u otros, cobertura, continuidad del servicio y calidad del agua suministrada (Expediente suscrito por Ingeniero Sanitario o Ingeniero de otra especialidad con especialización en tratamiento de agua otorgado por una Universidad).											
	• Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Art. 36°; 107° del 20/07/97. • D.S. N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	3												
	• Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	4											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
80	REGISTRO O RENOVACIÓN DE REGISTRO NACIONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO <u>BASE Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA.	1	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Ambiental con carácter de Declaración Jurada.					X		5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	2. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central). Persona Natural a) Indicar nombre del titular, documento de identidad N° de RUC y declaración jurada.	2.38	100									



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	• Reglamento de ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" de fecha 10/11/04. Art 14° y 16° aprobado por D.S. N° 008-2007-SA del 15/09/87 y modificado por D.S. N° 012-2007-SA del 12/10/07. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.												
		Persona Jurídica											
		a) Indicar la razón social de la empresa, nombre del representante legal, domicilio legal y N° de RUC de la empresa.											
		b) Memoria descriptiva, indicando Las actividades a realizar por el importador, fabricante y distribuidor y/o comercializador de juguetes y útiles de escritorio asimismo deberá indicarse el lugar donde se realiza cada una de las actividades a desarrollarse.											
		c) Para el caso de las personas jurídicas, se deberá alquilar la licencia de funcionamiento de las instalaciones, expedida por la autoridad municipal y para el caso de personas naturales que arrienden instalaciones para las actividades de almacenamiento.											
	TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES O MODIFICACIONES DE PRESENTACIÓN, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O MODIFICACIÓN Y/O DATOS EN EL REGISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud Ambiental con carácter de declaración, jurada que contenga N° de RUC, firmado por el representante legal.					X	3 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
81	Base Legal	2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	0.57	23.8								
	• Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA.												
	• Decreto Legislativo N° 1062, "Ley de inocuidad de los alimentos", de fecha 28/06/2008.	3	Documento que acredite las transferencias.										
	• D.S. N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los alimentos, de fecha 17/12/2008.	4	Constancia de la empresa transferida de estar constituida en el país, como fabricante o importador.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)														
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	• D.S N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y Bebidas, art. 109° y 112° del 25/09/98. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	5 Ampliación o modificación que no involucre cambio de clasificación del producto. Información que justifique la ampliación o modificación del producto que no involucre cambio de clasificación del producto.												
		6 Cambio de Registro Social Denominación y/o Datos Copia del documento notarial o de los Registros Públicos que acredite el cambio de razón social o denominación de la empresa o documento que justifique el cambio de datos.											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS														
82	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE DROGUERÍAS Y ALMACEN ESPECIALIZADO NO ADSCRITOS AL MINSA <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • D.S. N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 22° de fecha 27/07/2011. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • RM. N° 585-99 SA/DM .-. Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines. Art. 14°, del 27/11/99.	1 Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico. 2 Croquis de Distribución interna del local. 3 Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente. 4 Ampliación del contrato por servicios de terceros cuando corresponda. 5 Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).		16.95	712			X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
83	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA <u>Base Legal</u>	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada. Suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico.					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
		2	Documento que acrediten el cambio según corresponda.										
		3	Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.										
		- Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. - Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. - D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 22° de fecha 27/07/2011. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.		Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	9.29	390							Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
84	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA <u>Base Legal</u>	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por Director Técnico.	9.29	390			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONOAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Documento que acrediten el cambio según corresponda.3. Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente:										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	• Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 22° de fecha 27/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	3	Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.											
	4	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).												
85	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, "Ley General de Salud", Art.50° sustituido por el Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria Art. 56° de fecha 22/07/01. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 23° de fecha 27/07/2011.	12	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada. Suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico. Presentar Declaración Jurada de no tener en existencia, Estupefacientes Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria, según corresponda.						X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2												
		3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).			9.29	390							





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
86	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA <u>Base Legal</u> - Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. - D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos Art. 23° de fecha 27/07/2011. - R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. - RM N° 233-2015/MINSA disposición complementaria transitorias a la RM N° 132-2015/MINSA del 16/04/2015. - D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria, de fecha 22/07/2011.	1 2 3	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico. Documento que acredite haber entregado a la Autoridad de Salud correspondiente, con 15 días de anticipación al cierre, las sustancias estupefacientes a los medicamentos que los contienen o de haber comunicado su no existencia, en caso de cierre Definitivo. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	9.29	390			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
87	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRASLADO DE DROGUERÍAS Y ALMACEN ESPECIALIZADO NO ADSCRITOS AL MINSA <u>Base Legal</u> - Ley N°26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. - Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. - RM N° 233-2015/MINSA disposición complementaria transitorias a la RM N° 132-2015/MINSA del 16/04/2015. - R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. - D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21° Y 70° del 27/07/2001. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1 Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Químico Farmacéutico - Director Técnico. 2 Croquis de ubicación del establecimiento 3 Croquis de Distribución interna del local. 4 Croquis de Distribución interna del local. 5 Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).		16.95	712			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
												Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
88	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO O DE TRASLADO DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • D.S N° 014-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21° Y 70° del 27/07/2001. • RM N°585-99 SA/DM. -.Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y afines, Art. 14, del 27/11/1999. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico.					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Croquis de ubicación del establecimiento.										
		3	Croquis de Distribución interna del local.										
		4	Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.	16.95	712								
89	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE NUEVA DIRECCION TECNICA EN DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA <u>Base Legal</u> • Ley N°26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. • D.S N° 014.2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art.12°, 16° y 76° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014. Art. 12° y 16°. • D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria, Art. 54, de fecha 22/07/2011.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico. Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	2.14	90								
		3											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
	- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
90	AUTORIZACION SANITARIA DE NUEVA DIRECCION TECNICA EN FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico.			2.14	90		X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIOONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	2	Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.												
	3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).UH												
	<u>Base Legal</u> - Ley N°26842, Ley General de la Salud Art. 50° sustituido por Art. 6° de la Ley N° 29316, del 14/01/09. - Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. - D.S N°014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 12°,16° y 41° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014, art. 12° y 16°. - D.S. N° 023-2001-SA, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a fiscalización sanitaria, Art. 54, de fecha 22/07/2011. - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
91	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REGISTRO DE RENUNCIA DE DIRECCION TÉCNICA Y QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico.			2.14	90		X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIOONAL DE DESARROLLO SOCIAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
92	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley 29316 del 14/04/11. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N°014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 12° y 16° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014. • D.S. N° 023-2001-SA, Art. 54° del 22/07/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2	Balance de drogas a la fecha de renuncia, según corresponda.											
	3	Copia de los folios de libro de control donde se consigna las existencias de estupefacientes Psicotrópicos o precursores de uso médico y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, según corresponda.										Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
	4	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).										Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico según corresponda.			2.14	90			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	2	Balance de drogas a la fecha de renuncia, según corresponda.												
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley 29316 del 14/04/11. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N°014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 12° y 16° del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014. • D.S. N° 023-2001-SA, Art. 54° del 22/07/2001.	3	Copia de los folios de libro de control donde se consigna las existencias de estupefacientes Psicotrópicos o precursores de uso médico.											
		4	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
93	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE FARMACIA, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA Y BOTIQUINES <u>Base Legal</u> - Ley N° 26842, "Ley General de la Salud". Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley N° 29316, del 14/01/09. - Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009.	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico.	9.29	390			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	2	Croquis de ubicación del establecimiento											
	3	Croquis de distribución interna de local.											
	4	Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.											
	- R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. - D.S. N° 014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21°, 24° y 70° del 27/07/2011. - R.M. N° 585-99-SA/DM Art.13°, 14°, 15° y 16° del 27/11/99.												
	- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
94	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE DROGUERÍAS Y ALMACÉN ESPECIALIZADO <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 50° sustituido por Art. 6° Ley 29316 del 14/04/11. • Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. • RM N° 233-2015/MINSA disposición complementaria transitorias a la RM N° 132-2015/MINSA del 16/04/2015. • D.S. N° 014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21°, 24° y 70° del 27/07/2011. • R.M. N° 585-99-SA/DM, Art. 13°,14°,15° y 16° del 27/11/99. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o Responsable Legal y por el Director Técnico.						X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Croquis de ubicación del establecimiento.											
		3	Croquis de Distribución interna del local.											
		4	Del Director Técnico y Químico Farmacéutico Asistente: Copia del Título profesional, carné de colegiatura vigente.											
		5	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	9.29	390									



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
95	CALIFICACIÓN DE SALDOS Y DESCARTABLES DE VERIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y PRECURSORES DE FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA, DROGUERÍAS Y LABORATORIOS	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el Responsable de la Empresa y por el Director Técnico.					X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DAMASO BERAUN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	<u>Base Legal</u> • D.S. N° 014-2011-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 17°, 18°, 21°, 24° y 70° del 27/07/2011. • D.S N° 023-2001-SA, aprueba el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitarias, Art. 55° del 22/07/01. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", Art. 113° de fecha 10/04/2001.	2	Relación de Sustancia y/o Medicamentos con contenido estupefacientes, psicotrópicos o precursor de uso medio u otra sustancia sujeta a fiscalización sanitaria.		GRATUITO							Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
96	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIAS Y BOTIQUINES	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID, con carácter de declaración jurada, suscrita por el Responsable de la Empresa y el Director Técnico según formato.				X		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017.	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA.	2	Documentos técnicos señalados en la norma específica, según tipo de actividad.	7.43	312								
	3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S.N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico del 27/07/11, Art. 34°, 110°y 111°. • R.M. N° 585-99-SA/DM, Art. 14° del 27/11/99. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
	CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO PARA DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA.	1	Solicitud dirigido al Director Ejecutivo de la DEMID, con carácter de declaración jurada, suscrita por el Responsable Legal y el Director Técnico según formato.				X		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		2	Documentos técnicos señalados en la norma específica, según tipo de actividad.										
		3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).										
97	• Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de fecha 25/11/2009. • D.S.N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 70°, 110°, 111°, del 27/07/11. • R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015.			7.43	312								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• RM N° 233-2015/MINSA disposición complementaria transitorias a la RM N° 132-2015/MINSA del 16/04/2015 . • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
98	CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTES EN DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS <u>Base Legal</u> • Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de fecha 25/11/2009. • D.S.N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 8°, 70°, 81°, 111° y 125°, de fecha 27/07/11.	1 Solicitud dirigido al Director Ejecutivo de la DEMID.							15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	• R.M. N° 132-2015/MINSA - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros del 5/03/2015. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2 Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).		7.09	297.7		X						
												Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
99	CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA EN DROGUERÍAS	1 Solicitud dirigido al Director Ejecutivo de la DEMID.		7.08	297.2		X		15 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de fecha 25/11/2009. • D.S.N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 70°, 111° y 122° de fecha 27/07/11. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).									Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
100	DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS CON OBSERVACIONES SANITARIAS, INCAUTADOS POR LA DEMID	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, con antelación de (07) días hábiles suscrita por el representante legal según formato.					X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S. N° 014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 31° del 27/07/2011. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	2	Listado de productos farmacéuticos y afines de destruir.		GRATUITO							Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
101	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL MÉDICO O CIRUJANO DENTISTA PARA ADQUISICIÓN DE TALONARIO DE RECETARIO ESPECIAL	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal según formato.			X			AUTOMATICO	TRAMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017.	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	2	Formato de requerimiento de talonario de recetario especial.											
	Base Legal • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 023-2001SA.Art. 23°, 24° y 25° del 22/07/01. • RM N°1105-2002-SA/DA del 02/07/02. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.					GRATUITO						Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
102	REGISTRO DE DIRECTORES TÉCNICOS Y QUÍMICOS FARMACÉUTICOS ASISTENTES	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por Químico Farmacéutico - Director Técnico y/o Químico Farmacéutico Asistente, según formato.					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	2	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por Químico Farmacéutico - Director Técnico y/o Químico Farmacéutico Asistente, según formato.											
	3	Constancia de traslado expedido por el colegio Químico Farmacéutico en caso de proceder de otro departamento del país.											
	4	Declaración jurada de no ejercer Dirección Técnica y/o como Químico Farmacéutico Asistente en ningún establecimiento farmacéutico del país.											
	5	Fotos tamaño pasaporte en fondo blanco dos (02).											
	Base Legal • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N°014-2011-SA, Que aprueba el reglamento de establecimiento farmacéutico, Art. 12°, del 27/07/2011, modificado por D.S. N° 033-2014-SA del 06/11/2014, art. 12° • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.					GRATUITO						Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
103	RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y CUSTODIA DE SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN SANITARIA POR CIERRE O CLAUSURA DEFINITIVA DE FARMACIAS, DROGUERÍAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS NO ADSCRITOS AL MINSA	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal y Director Técnico dentro de los 15 días hábiles anteriores al cierre o clausura definitiva del establecimiento.					X	10 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	2	Lista de las sustancias controladas o medicamentos que contienen a entregar para custodia y posterior destrucción.											
	3	Presentación de libros de control.											
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 29459, "Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", de fecha 26/11/2009. • D.S N° 023-2001-SA. Que Aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria; Arts. 40° y 44° de fecha 22/07/2001. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.				GRATUITO							Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
	• D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017.											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
104	VISACIÓN DEL LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTRÓPICOS DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DROGUERÍAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIOS	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DEMID	0.24	10			X	5 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTO S INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	2	Libro foliado para el control de estupefacientes, psicotrópicos. (Adjuntar libro anterior).											
	3	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											
	<u>Base Legal</u> • Decreto Ley N° 22095, "Ley General de Drogas", Art. 43° de fecha 21/02/78.												





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
	• D.S N° 023-2001-SA. Que Aprueba el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria; Arts. 55° de fecha 22/07/2001. • Decreto Supremo N° 014-2011-SA. Que Aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, Art. 38°, 75° y 86° de fecha 27/01/11. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.										Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
											Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS													
105	CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON INTERNAMIENTO: HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN GENERAL, HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO, CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA Y/O INSTITUTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, indicando el número de Registro de inicio de actividades expedido por la DIRESA.					X	30 Días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06. • D.S N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06.	2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).	0.00	GRATUITO								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	- D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
106	CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO: CONSULTORIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, POLICLINICOS, CENTROS MÉDICOS Y CENTROS MÉDICOS ESPECIALIZADOS	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, indicando el número de Registro de inicio de actividades expedido por la DIRESA.					X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
	Base Legal	2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).										
	- Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289, 1290, D.S. 009-2009-SA. - D.S. N° 013.2006/SA. Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06.			0.00	GRATUITO								
	- D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017. - Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
107	CATEGORIZACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO: SERVICIOS DE RAYOS X, CENTRO DE REHABILITACIÓN O DEPENDIENTES	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, indicando el número de Registro de inicio de actividades expedido por la DIRESA.	0.00	GRATUITO			X	30 días hábiles	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRESA JR. DÁMASO BERAÚN N° 1017	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA	GERENTE DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS, CASA DE REPOSO, CENTROS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y OTROS	2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Oficina de Economía (Caja Central).											
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • D.S. N° 013.2006/SA, Reglamento de Establecimiento y Servicios Públicos. Arts. 7° y 8° del 51° al 78° del 25/06/06. • D.S. N° 016-2011-SA, aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante modificatorias de D.S. N° 016-2017-SA de fecha, 05/6/2017 y D.S. N° 034-2017-SA, de fecha 13/12/2017. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	
													Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
HOSPITAL REGIONAL HUÁNUCO Y TINGO MARÍA														
108	CERTIFICADO DE BUENA SALUD FISICO Y MENTAL	1	Para solicitar información					x		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRESA
	Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio.													
	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley).													
	Pago de exámenes auxiliares según tipo de certificado en la Unidad de Economía (Caja Central).													
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 13° y Art. 24°, de fecha 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.	2												
		3												
													Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles
109	DERECHO DE TRAMITE POR COPIA DE HISTORIA CLÍNICA O EPICRISIS	1	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo del Hospital por parte del interesado o Representante Legal, según modelo.				x		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	JEFES DE DEPARTAMENT O O DE SERVICIO CORRESPONDI ENTE	JEFES DE DEPARTAMENTO Y/O DE SERVICIO CORRESPONDIENTE	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
	2	Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central), por reproducción de información.											
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y su modificatoria mediante Ley N° 27604, 29712, 29316, 29889, 30423, D.L. 1289,1290, D.S. 009-2009-SA. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			0.24	10							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
110	INFORME MÉDICO	1	Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio.				X		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
	2	Pago por derecho de trámite (Excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH, Defensoría del Pueblo y Otras Instituciones.											
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 13° y Art. 15° - Inciso "i"; Art. 24° y 25° - Inciso "b" del 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.			0.4	17							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
111	CONSTANCIA DE ATENCIÓN DE PARTO	1	Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio.		0.36	15	X			5 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	MÉDICO RESPONSABLE DE ASISTENCIA MÉDICA	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

GOBIERNO REGIONAL HUANCOC (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)															
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO							
	Base Legal • Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Arts. 13°, 15° y 24° - Inciso "F" de fecha 20/07/98. • D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 3°. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público, Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2	Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central).												
112	CONSTANCIA DE DEFUNCIÓN Base Legal • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Arts. 13°, 15° y 24° del fecha 20/07/97. • D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Art. 3 • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público, Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1 2	Recibo de pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central). Documento de identidad y fotocopia del documento del titular o familiar directo con derecho a autoridad competente.			0.24	10	X			5 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	MÉDICO RESPONSABLE DE ASISTENCIA MÉDICA		
113	CERTIFICADO DE SALUD MENTAL Base Legal	1 2	Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH,			0.6	25		X		1 día hábil	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
			Defensoria del Pueblo y Otras Instituciones.											
	• Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 15° y Art. 24° del 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
114	INFORME PSICOLÓGICO <u>Base Legal</u> • Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", Art. 15° y Art. 24° de fecha 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	1 2	Recibo de Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH, Defensoria del Pueblo y Otras Instituciones. Recibo de Pago por derecho de trámite en la Unidad de Economía (Caja Central), (excepto los casos de Ley) Judicial, Policial, Fiscalía, DDHH, Defensoria del Pueblo y Otras Instituciones.		0.76	32		x		2 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
115	CERTIFICADO MÉDICO DE DISCAPACIDAD <u>Base Legal</u> • Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad" de fecha 13/12/2012.	1 2	Solicitud (FUT) según formato (caja) dirigida al Director Ejecutivo del Hospital, con el debido petitorio. Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central).		1.07	45		x		2 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Arts. 13°, 14° y 24° del 20/07/97. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
116	CERTIFICADO MÉDICO DE INCAPACIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ	1	Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central).				x		30 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
	<u>Base Legal</u> • Ley N° 27023, Ley que modifica al Art. 26 de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez del 24/12/98. • D.S. N° 166-2005-EF, Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023, Art. 2° del 07/12/05. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2	Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central).			10.71	450					Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
117	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA EL HOSPITAL	1	1. Formulario para presentar atención de solicitudes de información. (FUT).					x	7 días hábiles	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL HOSPITAL REGIONAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	<u>Base Legal</u> • Ley N°27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", de fecha 02/08/2002.		a). Nombre, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante cuando el tramite sea menor de edad no se requerirá información sobre DIN. b) Expresión correcta y precisa del pedido de información. c) Número de teléfono y correo electrónico de ser el caso.										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	• D.S. N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 10° de fecha (07/08/03). • Ley N° 27927, "Ley que modifica la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública", de fecha 13/01/2003. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • D.S N° 043-2003PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia Acceso de la Información Pública del 22/04/2003. • D.S N° 018-2001-PCM, Dispone que las entidades del sector público incorpore en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que pose o produzca, de fecha 26/02/2001. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	2	d) Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso cuando la solicitud se presenta por trámite documentario. Para que la información sea puesta a disposición. Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central), por reproducción de información. El pago se realizará previa fijación realizada por la autoridad que resuelve el tramite a fin de proceder a la entrega de la información											
			Copia simple hoja			0.002	0.1						Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para presentar el recurso 15 días
			CD			0.036	1.5						Plazo Máximo para resolver elrecurso:30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso 10 días
DIRECCIÓN DE REDES SALUD														
118	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA RED DE SALUD HUÁNUCO <u>Base Legal</u> • Ley N°27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", de fecha 02/08/2002. • D.S. N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la	1	Para solicitar información Formulario para presentar atención de solicitudes de información. (FUT). a) Nombre, apellidos completos, DNI y domicilio del solicitante cuando el tramite sea menor de edad no se requerirá información sobre DIN. b) Expresión correcta y precisa del pedido de información.					X	7 días hábiles	ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO "RED DE SALUD	JEFES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES	JEFES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	Información Pública. Art. 10° de fecha (07/08/03). • Ley N° 27927, "Ley que modifica la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública", de fecha 13/01/2003. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017. • D.S N° 043-2003PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del 22/04/2003. • D.S N° 018-2001-PCM, Dispone que las entidades del sector público incorpore en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posee o produzca, de fecha 26/02/2001. • Ley N° 28112, "Ley marco de la administración financiera del sector público". Art. 17°, de fecha 26/11/2003. • Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017)	2	c) Número de teléfono y correo electrónico de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso cuando la solicitud se presenta por trámite documentario. Comprobante de pago por derecho de tramite en la Oficina de Economía (Caja Central), por reproducción de información. El pago se realizará previa fijación realizada por la autoridad que resuelve el tramite a fin de proceder a la entrega de la información											
			Copia simple hoja		0.002	0.1							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para presentar el recurso 15 días
			CD		0.036	1.5							Plazo para resolver el recurso 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso 10 días
119	CONSTANCIA POR TERMINO DE SERUMS Base Legal • D.S. N° 005-97-SA, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. Artículo 42° del 20/06/1997. • Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del		1. Solicitud dirigida al Director de Red de la Red de Salud Huánuco con el debido petitorio. a) Nombre y Apellido completo b) Domicilio y numero DNI o carné de extranjería. c) La expresión correcta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando sea posible los de derecho. d) Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.		0.31	13		X		30 días hábiles	AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO "RED DE SALUD"	DIRECTOR DE RED DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO	DIRECTOR DE RED DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	Procedimiento Administrativo General, de fecha 20/03/2017.												
	• Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del sector público. Art. 17°, de fecha 26/11/2003.	e) Recibo de pago por derecho de tramite en la Unidad de Economía (Caja Central).										Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
		f) Informe final Serums.											
		g) Constancia de no adeudar y de termino serums del establecimiento de salud y micro red.											

SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

SECRETARIA GENERAL

120	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCA EL GOBIERNO REGIONAL HUANO Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D. S. N° 006-2017-JUS • Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias. • Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • D.S. 072 - 2003 PCM D.S. dispone que las entidades públicas incorporen en sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso de la información que poseen o produzcan. • Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017)	1. Solicitud dirigida a la Secretaría General con la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, número de DNI. y domicilio del solicitante. b) Expresión concreta y precisa del pedido de información c) Número telefónico y correo electrónico de ser el caso 2. Pago por costo de reproducción de proceder la información solicitada y la liquidación teniendo en cuenta: •Copia fotostática papel bond A4 (por folio) •Impresión en papel bond A3 (ploteo) •CD Unidad/DVD Unidad CD						X	07 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
-----	--	--	--	--	--	--	--	---	-----------------	---	--	--	---



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
		Hoja Bond A-4		0.002	0.1							Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo para presentar el recurso 15 días
		Hoja Bond A-3		0.007	0.3							Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso 10 días
OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL													
121	OPINIÓN FAVORABLE PARA INSCRIPCIÓN DE REGISTRO ANTE LA APCI <u>Base legal:</u> • Ley N° 27692 - Ley de Creación del APCI, y Ley N° 28925 - Ley que modifica la Ley 27692, Art. 3° D. L. 719 - Ley de Cooperación técnica Internacional. • Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 ley de Cooperación técnica Internacional Art. 74° y 75°, aprobado con Decreto Supremo N° 015-92-PCM (30-01-1992) • Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2016-APCI-DE (24-06-2016) que modifica la "Directiva que establece los procedimientos en los Registros de ONGD y eniex" aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2011/APCI-DE(27-07-2011)	1 Solicitud (FUT) dirigida al Gobernador Regional.					X		2 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONA L	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
		2 Recibo de Pago por derecho de Opinión Técnica.											
		3 Copia simple de la escritura de constitución otorgada por el notario público.											
		4 Ficha Única de Registro.		1.19	50								
		5 Copia literal original certificada de su inscripción en los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 3 meses calendario.											
		6 Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos											
		7 Nómina del Consejo Directivo vigente y de los asociados con nombres completos										Plazo máximo para presentación de recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentación de recurso: 15 días hábiles
		8 Curricular vitae descriptivo de los miembros del Consejo Directivo y equipo técnico.										Plazo máximo de respuesta: 30 días hábiles	Plazo máximo de respuesta: 30 días hábiles
122	OPINIÓN FAVORABLE PARA APROBACIÓN DE PLANES OPERATIVOS, PROYECTOS, ETC DE ONGDS ANTE LA APCI <u>Base legal:</u>	1 Solicitud (FUT) dirigida al Gobernador Regional.		1.19	50		X		2 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONA L	DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GERENTE GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
		2 Recibo de pago por derecho de opinión favorable.											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley N° 27692 (11-04-2001); D.L. N° 719 - Ley de Cooperación Técnica Internacional; Ley N° 27692 - Ley de creación de la APCI, D.S. N° 053-2003-RE Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del APCI; • Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2016-APCI-DE-DOC "Procedimiento para el registro de los Planes Operativos de las intervenciones y emisión de constancias para la devolución del Impuesto General a las ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM) pagados con los recursos financieros provenientes de la cooperación Internacional No Reembolsable (CINR)	3	Copia simple del perfil de proyecto(s) Aprobado por la fuente cooperante.										
		4	Resolución de inscripción y renovación vigente de la ONG, otorgada por la APCI.										
		5	Ficha Única de Registro									Plazo máximo para presentación de recurso: 15 días hábiles Plazo máximo de respuesta: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentación de recurso: 15 días hábiles Plazo máximo de respuesta: 30 días hábiles
SUB GERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL													
123	ATENCIÓN A PETITORIO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN Base legal: • Art. 102 del num. 7 de la Constitución Política del Perú. 30/12/1993; Art. 10 numeral 1 inc. K) de ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales18/11/2002 • Art. 24 de la Ley N° 27795 Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002; D.S.N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/02/2003	1	Solicitud dirigida al Gobernador Regional adjuntando el padrón de firmas verificadas por RENIEC, que respaldan la solicitud de conformidad al Art. 34 del D.S.019-2003-PCMRecibo de pago por derecho de opinión favorable.				X		90 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENT O, PRESUPUESTO Y ACONDICIONA MIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENT O TERRITORIAL	GERENTE DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
		2	Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.		1.67	70							
		3	Comprobante de pago										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	- D.S.N° 086-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones dela Dirección Nacional Técnica Demarcación Territorial. 24/08/2002 - Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT sobre Diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial 29/03/2003 - Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT. Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial. 31/03/2003 - Resolución Jefatural N° 764-2002-JEF/RENIEC Aprueba el formato de la lista de adherentes para los procedimientos de demarcación territorial. 05/03/2003											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
124	ATENCIÓN A PETITORIO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ACCIONES DE NORMALIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN) Base legal: - Art. 102 del num. 7 de la Constitución Política del Perú. 30/12/1993; Art. 10 numeral 1 inc. K) de ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales18/11/2002 - Art. 24 de la Ley N° 27795 Demarcación y Organización Territorial 24/07/2002; D.S.N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial 24/02/2003.	1 Solicitud dirigida al Gobernador Regional adjuntando el padron de firmas verificadas por RENIEC, que respaldan la solicitud de conformidad al Art. 34 del D.S.019-2003-PCM 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. 3 Recibo de pago por derecho de opinión favorable.		1.67	70			x	90 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENT O PRESUPUESTO Y ACONDICIONA MIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENT O TERRITORIAL	GERENTE DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	• D.S.N° 086-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones dela Dirección Nacional Técnica Demarcación Territorial. 24/08/2002. • Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT sobre Diagnóstico y Zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial 29/03/2003. • Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT. Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial. 31/03/2003. • Resolución Jefatural N° 764-2002-JEF/RENIEC Aprueba el formato de la lista de adherentes para los procedimientos de demarcación territorial. 05/03/2003											Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
125	ATENCIÓN A PETITORIO DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN (CREACIÓN DE DISTRITO, PROVINCIA, ANEXIONES TERRITORIALES, FUSIÓN DECIRCUNSCRIPCIONES TRASLADO DE CAPITAL) Base legal: • Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales18/11/2002 • Art. 17 de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT sobre diagnostico y Zonificación para fines de demarcación y procedimiento de registro y presentación de expedientes sobre demarcación y organización territorial 29/03/2003	1 Solicitud (FUT) dirigido al Gobernador Regional 2 Petitorio según lo establecido en el Reglamento de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. 3 Comprobante de pago						x	30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENT O, PRESUPUESTO Y ACONDICIONA MIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENT O TERRITORIAL	GERENTE DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
			Creación de distritos		5.48	230							
			Creación de provincias		2.98	125							
			Anexiones territoriales		1.67	70							
			Función de Circunscripciones			GRATUITO							
			Traslado de capital		1.69	71							

SUB GERENCIA DE GESTIÓN EN DESARROLLO SOCIAL

126	REGISTRO DE VICTIMAS POR LA VIOLENCIA POLITICA <u>Base legal:</u> • Ley N° 28592, Ley que regula la creación del Consejo de Reparaciones y el Registro Único de Víctimas y su Reglamento; Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, Modificado por el Decreto Supremo N° 003-2008-JUS • Ordenanza Regional N° 012 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 018 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 028 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 051 - 2004 - CR-GRH • Ordenanza Regional N° 049 - 2004 - CR-GRH	1	Para Víctimas Individuales: a) Nombres y apellidos, b) Fecha y Lugar de nacimiento, c) Domicilio, c) Nombres del padre y de la madre de la víctima, d) Lengua originaria, e) DNI, u otro documento de identidad, Tipo(S) de afectación f) Año de la afectación y lugar		0	GRATUITO	X			05 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN EN DESARROLLO SOCIAL		
		2	Descripción de los hechos, Personas o fuentes a las que se puede recurrir para verificación de los mismos y Otros que el CR considere convenientes Para Víctimas Colectivas: a) Nombres del grupo b) Nombres del (os) Representantes (s), c) Tipo (S) de afectación, c) Año de la afectación y lugar											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
			d) Descripción de los hechos, Personas o fuentes a las que se puede recurrir para verificación de los mismos										
127	REGISTRO REGIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <u>Base legal:</u> • Ley N° 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad.	1 2 3	Solicitud de la persona con discapacidad o de su representante dirigido al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social. Exhibir documento de identidad. Exhibir documento de certificación de la discapacidad.	0	GRATUITO		x		30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
128	REGISTRO REGIONAL DEL ADULTO MAYOR <u>Base legal:</u> • Ley 28803 - Ley del Adulto Mayor y su Reglamentación. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 - 2017 • Ordenanza Regional N° 008-2005 - E-CR-GRH Creación del COREPAM • Ordenanza Regional N° 040-E-CR-GRH, Creación de la Defensoría de Personas Adultos Mayores.	1 2 3 4	Copia autenticada del acta de Fundación de la Organización Social del Adulto Mayor Copia autenticada del acta de elección de la junta Directiva Vigente. Ficha del Registro, que es un formato recabado gratuitamente en la DIPAM, la cual es suscrita por el representante de la institución u organización solicitante. Copia autenticada del padrón de socios.	0	GRATUITO		x		5 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL		
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL													
129	ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES <u>Base legal:</u> • Ley General del Ambiente y el Artículo 38° del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM;	1	Solicitud dirigida al Gerente Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	0	GRATUITO			x	30 días hábiles	TRAMITE DOCUMENTARIO (CALLE CALICANTO N° 147)	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL
													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
	• Artículo 114° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, • Artículo 43° de la Ley N° 28611												

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO													
130	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ARCHIVO REGIONAL DE HUANUCO <u>Base legal:</u> • Constitución Política del Perú artículo N° 2.20 - Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017) • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • TUO. De la Ley N° 27806 (D.S.N° 043-2003-PCM 24/04/2003) • Reglamento de la Ley N° 27806 (D.S. N 072-2003-PCM, 07/08/2003)	1	Formato de solicitud debidamente llenado o en su defecto, una solicitud dirigida el funcionario designado como responsable de entregar la información, con indicación concreta y precisa de lo que se solicita. • Copia simple T/A-4 • Copia simple T/A-3 • CD.	Anexo N° 01	Gratuito			X	7 días (*) (siete días)	MESA DE PARTES (SECRETARIA) DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL)	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso 15 días Plazo para resolver el recurso 10 días

131	CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS <u>Base legal:</u> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972)	1	Formato de solicitud				X		5 días (*) (siete días)	UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
		2	Comprobante de pago	Anexo N° 02	0.19	8							





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)												(10 DÍAS HÁBILES)
132	EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS	1	Formato de solicitud	Anexo N° 02		X			5 días (*) (siete días)	UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
	<u>Base legal:</u> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)	2	Comprobante de pago	Anexo N° 03	0.19	8							(10 DÍAS HÁBILES)
133	EXPEDIENTE DE CONSTANCIA	1	Formato de solicitud	Anexo N° 03		X			5 días (*) (siete días)	UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
	<u>Base legal:</u> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128. • Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)	2	Comprobante de pago	Anexo N° 04	0.21	9							(10 DÍAS HÁBILES)
134	PRESTAMO DE EXPEDIENTE POR MANDATO JUDICIAL	1	Presentación de oficio del Juzgado		0	Gratuito		X		UNIDAD DE ARCHIVO NOTARIAL Y JUDICIAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
	<u>Base legal:</u> • TUO. De la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS 20/03/2017) artículos N° 39.1,39.2, 42, 53, 115,116, 117,119, 120, 122, 128.												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)													
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• Ley de Defensa, Conservación e incremento del Patrimonio Documental (D.L. N° 19414.17/05/1972) • Reglamento del Decreto Ley N° 1941406 (D.S. N° 022-75-ED, 30/10/1975)												(10 DÍAS HÁBILES)
(*) Prorrogado por 05 días hábiles comunicándose por escrito las razones hasta el sexto día de presentada la solicitud.Todo pago se realiza en el Banco de e la Nación													
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO HUÁNUCO													
DIRECCIÓN REGIONAL													
135	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE POSEE O PRODUZCA LA DIRECCIÓN REGINAL DE COMERCIO Y TURISMO HUANUCO Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley 270808 Transparencia y acceso a la información Pública Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, (publicado el 07 de enero 2017) • D.S. 072-2003-PCM- D.S. Dispone que las entidades públicas incorporen sus TUPA un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan.	1 Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando la información requerida, 2 Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)						x	07 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		CD		0.02	1								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
												Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		Hoja Bond A-4		0.002	0.1							Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles
		Hoja Bond A-3		0.005	0.2								
136	OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIA DEL SECTOR DE CARÁCTER REGIONAL <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Lay N° 27444	1 Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando información requerida adjuntando: 2 Documentos que acrediten el ejercicio de la actividad artesanal o turística. 3 Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		0.63	26.6	X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles
DIRECCIÓN DE TURISMO													
137	EXPEDIENTES DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN Y/O CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE HOTEL Y HOSTAL DE 1 Y 2 ESTRELLAS (SEGÚN EL CASO) <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1 Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando información requerida adjuntando: 2 Anexo (según caso) según modelo aprobado por el VMT Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO) 4 Anexo adicional con la información detallada de las dimensiones de las habitaciones, servicios higiénicos y altura de revestimiento.		6.54	274.7		x		30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles
		Nota:											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
			El pago se realizará cuando el establecimiento de hospedaje se encuentra al 100% operativo (infraestructura y servicio)									Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
138	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN Y/O CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE HOTEL, APART Y HOSTAL DE 3,4, Y 5 ESTRELLAS (SEGÚN EL CASO) <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12° -	1 2 3 4	Solicitud dirigida a la DIRCETUR, indicando información requerida adjuntando: Anexo (según caso) según modelo aprobado por el VMT Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO) Anexo adicional con la información detallada de las dimensiones de las habitaciones, servicios higiénicos y altura de revestimiento. Nota: El pago se realizará cuando el establecimiento de hospedaje se encuentra al 100% operativo (infraestructura y servicio)			11.3	474.8	X		30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles
139	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE ALBERGUES (SEGÚN EL CASO) <u>Base Legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1 2 3 4	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Anexo (según sea el caso) Copia de licencia de funcionamiento Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)			1.98	83.2	x		03 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles
140	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE ECOLOGES (SEGÚN EL CASO) <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444	1 2 3	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Anexo (según sea el caso) Copia de licencia de funcionamiento			0	GRATUITO	X		05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSITIVO	NEGATIVO							
	• D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°											Plazo para resolver el recurso: 07 días Hábiles	Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles		
141	CAMBIO DE TITULAR DE Y CLASIFICACIÓN DEL CATEGORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL HOSPEDAJE <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1 2 3	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Declaración Jurada dando cuenta de la transferencia del establecimiento Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)			0	GRATUITO	x			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 07 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
142	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ESTABLECIMIENTO DEL HOSPEDAJE <u>Base legal:</u> • Texto Unico Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D.S. N° 001-2015-MINCETUR, ART 11° Y 12°	1 2	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Declaración Jurada dando cuenta de la transferencia del establecimiento			0	GRATUITO	x			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 03 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
143	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE RESTAURANTES DE 1 Y 2 TENEDORES <u>Base legal:</u>	1 2	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Informes favorables de las entidades competentes si el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural protegida o cualquier zona de características similares			2.13	89.4		x		30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
144	• Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General Lay N° 27444 • D. S. N° 025-2004. MINCETUR del 10/11/2004 •DS N° 032-2008-VIVIENDA Art. 86	3	Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)							MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH
	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:				X		30 días hábiles					
	2	Informes favorables de las entidades competentes si el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural protegida o cualquier zona de características similares	3.4	142.6									
145	• Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	3	Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)							MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:				x		30 días hábiles					
	2	Informes favorables de las entidades competentes si el restaurante se ubicara en zonas que correspondan al patrimonio monumental, Histórico, Arqueológico, Área Natural protegida o cualquier zona de características similares.	6.85	287.8									
	3	Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)											
	• DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004		Si el restaurante de 3, 4 y 5 tenedores solicita la calificación de turístico, tendrá que cumplir con las condiciones siguientes										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
			del (Arte 16 del reglamento) se ubiquen en inmuebles declarados patrimonio cultural de nación.										
			Se dediquen principalmente a la explotación de recursos gastronómicos de algunas o varias regiones del país o de la gastronomía peruana. Cuentan con salas que difunden muestren culturales del Perú (Pictóricas, Artesanales y afines) en forma permanente Ofrezcan espectáculos de folklor nacional.									Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
146	FUENTE NUMERO DE LETRA 10	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:			X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH
	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE RESTAURANTE Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004	2 3 4	Declaración Jurada informando que cuenta con Licencia Municipal de funcionamiento y que cumplan con la norma relativas a las condiciones del servicio que prestan y a la calidad en la preparación de comidas y bebidas Formulario N° 11 Copia de licencia de funcionamiento		0	GRATUITO						Plazo Máximo para presentar el recurso: 03 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 03 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles
147	CAMBIO DE TITULAR DEL RESTAURANTE Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1 2	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Presentación de la declaración jurada de cumplimiento de los requisitos señalados en el Art° 6 del reglamento de establecimiento de restaurantes		0	GRATUITO	x		05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
	• DS N° 025-2004- MINCETUR del 10/11/2004											Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 03 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
148	CLASIFICACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:			X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH
	Base Legal:	2	Presentación de la declaración jurada informando las modificaciones de acuerdo al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de agencias de viaje y turismo		0	GRATUITO							
	• Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 004-2016- MINCETUR del 11/06/2004 Art° 11								Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles			Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
149	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:			X			05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – GRH
	Base legal:	2	Presentación de la declaración jurada informando las modificaciones de acuerdo al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de agencias de viaje y turismo		0	GRATUITO							
	• Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • DS N° 004-2016- MINCETUR del 10111/2004								Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles			Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
150	AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE FUENTES DE AGUAS MINERO MEDICINALES	1	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:		12.15			X	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH
	Base legal:	2	Certificado regional Inmobiliario (CR) del terreno donde fluyan las										



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
			fuentes de agua minero medicinal										
	• Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444	3	Copia autorizada de autorización del propietario										
	• D.S. 15-2005-MINCETUR	4	Plano de ubicación o plano perimétrico del terreno en el que se encuentra la fuente de agua minero medicinal preparado a escala 1/500.										
		5	Plano de distribución de las obras de infraestructura (conjunto arquitectónico) a ejecutar en torno a la fuente de agua minero medicinal										
		6	Descripción de las obras de infraestructura (conjunto arquitectónico) a ejecutar en torno a la fuente de agua minero medicinal										
		7	Autorización sanitaria del vertimiento de aguas servixpedida por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA Ministerio de Salud										
		8	Certificado de clasificación y composición fisicoquímico de la fuente de agua minero medicinal que se solicita, expedido por el instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET.										
		9	Informe de ensayo microbiológico Expedido por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESSA del del Ministerio de Salud.										
		10	Estudio hidrogeológico completo para el caso de alumbramiento del agua minero medicinal perforación, la que debe efectuarse con la posibilidad de sellar el pozo, si se encuentran elementos dañinos, se incluirá de ser el caso copia del plano topológico perimetro del terreno en actual explotación que haya elaborado el personal encargado de la obra o de su estudio y la indicación del manantial estimado y el caudal requerido para el funcionamiento del establecimiento.										





TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
		11	Estudio del impacto ambiental, que evalúe los impactos generados como consecuencia de la explotación o alumbramiento de las aguas minero medicinal asi como su impacto en la salud y en las medidas de seguridad y mitigación en caso de emergencia.										
		12	Declaración jurada de no perjudicar los derechos de agua que no correspondan legítimamente a terceros.										
		13	Descripción de la denominación, ubicación y número de las fuentes y características tales como: Temperatura, olor, calor y sabor										
		14	Declaración Jurada indicando en tío de financiamiento con el que cuenta para la ejecución de la obra necesarios para la prestación del servicio con fines turísticos										
		15	Cronograma de ejecución de obras de infraestructura de acuerdo con el tiempo estimado del proyecto, el mismo que tendrá carácter de declaración jurada.										
		16	Certificación y/o constancia emitido por el profesional correspondiente indicando el caudal promedio de captación anual de las fuentes de agua minero medicinales que se solicitan.										
		17	Constancia de pago por derecho de trámite de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la DIRCETUR.									Plazo Máximo para presentar el recurso: 10 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles
		18	Cuando la fuente de agua minero medicinal se encuentra ubicada en dos áreas naturales protegidas o en sus zonas de amortiguamiento, la concesión requerirá obligatoriamente opinión favorable del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA									Plazo para resolver el recurso: 15 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
151	AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DE POR AFLORAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA DE MINERO MEDICINALES	1	1. Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando:	10.96	460.5			x	30 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN SI.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
	Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 • DS N° 020-2015-Minagri Reglamento para la gestión de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales Art.37	2 3 4	2. Declaración Jurada, dando cuenta del de la transferencia del establecimiento 3. Certificado original clasificación y/o categorización otorgado a nombre del antiguo titular 4. Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)									Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles	
152	CREDENCIAL DE GUÍAS DE MONTAÑA Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. •DS. N° 028-2004-MINCETUR - 26/112004 Art° 5	1 2 3 4	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: Copia simple del título del guía de montaña Dos fotografías tamaño carnet Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		0.82	34.3		x		03 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
153	CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICOS Base legal: • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al DIRCETUR - indicando la información requerida en el Art° 113 de la Ley 27444 con una anticipación de treinta (30) días si es internacional o quince (15) si es nacional a la apertura del evento. Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento del evento y haber tomado medidas de seguridad pertinentes. Plan de trabajo del evento indicando su categoría (Nacional o Internacional). Sustentación técnica del evento su contribución al turismo. Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		2.57	107.8		x		05 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Plazo Máximo para presentar el recurso: 05 días hábiles	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - GRH Plazo Máximo para presentar el recurso: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS	
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO					
												Plazo para resolver el recurso: 05 días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 días hábiles
154	ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS POR INFRACCIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DELEGADOS POR EL MINCETUR (NO INMERSAS EN LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR) <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1 Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2 Domicilio del denunciante o su representante 3 Nombre de la persona natural o jurídica contra quien se presenta la denuncia 4 Exposición suscita de los hechos que fundamentan la reclamación 5 Domicilio donde debe estar notificado el denunciado 6 Documentos probatorios de las infracciones 7 Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		0	GRATUITO	X			5 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH
155	CONSTANCIA DE CONSTITUIR EN ZONA DE RESERVA TURISTICA <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444.	1 Memoria descriptiva de ubicación, linderos y medidas perimétricas con respectivo plano 2 Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		1.94	81.3		X		15 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH
156	INSPECCIONES SOLICITUDES DE USUARIO <u>Base legal:</u>	1 Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: 2 Original y copia del Boucher de pago por derecho de tramite (oficina de tesorería caja GOREHCO)		1	41.8	X			5 días hábiles	MESA DE PARTES	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH



[illegible]

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO (Ordenanza Regional N° 004-2019-GRHCO)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS CALENDARIO)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAN DE RESOLUCION DE RECURSOS		
						AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO	EN % UIT	EN S/.		POSITIVO	NEGATIVO						
DIRECCIÓN DE ARTESANIA														
158	INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN OFICIAL DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANALES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL <u>Base legal:</u> • Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. • Ley N° 29073 Art° 30 publicado el 24/07/2007 • DS. N° 001-2008-MINCETUR Art°06,08 y 09 publicado el 08/02/2008f • DS. N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal	PERSONA NATURAL	Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: a) Formulario			X			05 días hábiles	MEESA DE PARTES	DIRECTOR DE ARTESANIA	DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRH	
		1												Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información solicitada adjuntando: a) Formulario
		ASOCIACIÓN												Solicitud dirigida al DIRCETUR, indicando la información requerida, adjuntando a) Formulario
		2	Partida Registral											

